

Bernardo Monteagudo y su intervención en el proyecto monárquico para el Perú

Teodoro Hampe Martínez

*Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Perú*

Bernardo Monteagudo fue uno de los miembros más destacados de aquella primera generación de políticos apasionados por el poder que surgieron en América hispana al fragor de las guerras de Independencia. Su inteligencia superior, su excepcional cultura, su lealtad a la causa americana, así como su carácter, constancia, don de mando e ilimitada capacidad de trabajo y organización, unidos a un pragmatismo poco común, le convirtieron en el revolucionario por excelencia. El zigzagueante sendero ideológico que lo condujo desde ese jacobinismo extremo con el cual azuzó a los porteños en la Revolución de Mayo hasta el monarquismo sui generis que promovió desde el Ministerio de Guerra y Marina y la Sociedad Patriótica en Lima, da cuenta de la inventiva del pensamiento revolucionario y de su recomposición en función de problemáticas concretas¹.

Monteagudo es un claro ejemplo del dilema asociado a la necesidad, sentida entre los intelectuales post-absolutistas, de conciliar universos mentales, tradiciones culturales, sistemas de creencias contrapuestos y en gran medida irreconciliables. Así se entiende la propuesta monteagudina de fundar una monarquía peruana basada en el mérito y con una plebe armada para defenderla. Por ello, resulta interesante evaluar la biografía político-intelectual de este jacobino converso que se propuso imaginar, contra el reloj, a la nación peruana, optando por una suerte de monarquía de corte republicano en la cual era imprescindible conciliar creativamente valores antiguos y modernos. Hay que tener en cuenta que el general José de San Martín, desde su desembarco en la bahía de Paracas hasta su renuncia como Protector ante el Congreso Constituyente, dirigió una guerra de desgaste en la cual la conquista de la opinión pública era un objetivo primordial. En este contexto virtualmente bélico el Protector, secundado por su fuerte ministro Monteagudo, impartió numerosos decretos para fundar una nueva sociedad y capturar la sensibilidad patriótica de sectores heterogéneos hacia la "santa causa" de la Independencia. Para ello sancionó una nueva emblemática y promovió nuevos símbolos y rituales

¹ McEvoy, 2006: 73-74.

cívicos².

En definitiva, entendemos que el derrotero intelectual de Monteagudo puede ayudar no sólo a comprender el uso argumentativo de los conceptos revolucionarios, sino también a entender sus múltiples sentidos y su aplicación a lo largo del tiempo. La reconfiguración del utillaje mental del prócer tucumano ocurrió, como él mismo constantemente lo sugiere, a partir de un conjunto de problemas políticos concretos, siendo probablemente el más importante, el desafío que le supuso construir un Estado soberano en el Perú. Se trata del reto que suponía el conciliar, articular y facilitar el problemático tránsito del súbdito al ciudadano³. Su comunidad de enemigos le plantaron al final, sin embargo, una mala jugada, pues murió asesinado en Lima en 1825.

1. EL PERÚ ANTE EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Para nadie es un secreto que la mayor parte del continente latinoamericano se halla actualmente embarcado en un magno proceso de connotaciones políticas, académicas, culturales y sociales que tiende a conmemorar el bicentenario de las primeras experiencias de gobierno autónomo, que se dieron como consecuencia de la invasión napoleónica a la Península Ibérica.

En el pasado año de 2009 me tocó asistir al congreso internacional por el Bicentenario de las Gestas Libertarias del Alto Perú, organizado por la Academia Boliviana de la Historia. Debemos recordar que hace ya más de 200 años, en mayo de 1809, se pronunció el primer grito de libertad de criollos y mestizos en Chuquisaca, entonces capital de la audiencia de Charcas, y que éste fue seguido por la Declaración de Independencia de la junta tuitiva de La Paz, hoy capital de Bolivia. Asimismo, me tocó asistir al simposio Humboldt y la Emancipación Americana, realizado en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, coincidiendo con el bicentenario de la revolución en la ciudad de Quito (agosto de 1809). Luego ha venido el bicentenario de los gritos de emancipación y las juntas de gobierno que se formaron en Caracas, en Cartagena, en Buenos Aires, en Santafé de Bogotá, en México y en Santiago de Chile, y más tarde vendrán las efemérides en la Banda Oriental, en Asunción del Paraguay y en San Salvador.

Nueve de las naciones implicadas en este proceso: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Venezuela, se

² Cf. Ortemberg, 2006: 1275 y ss.

³ Al respecto véase Montoya, 2001: 84 y 99-106. Véase también el interesante planteamiento de San Martín Vásquez, 2010.

encuentran formalmente reunidas desde el año 2007 en el denominado Grupo Bicentenario, que busca concertar acciones para celebrar de manera coordinada esta efeméride. Su propósito es difundir las raíces de la historia propia y la comparada; poner al alcance de la población las fuentes bibliográficas y documentales para la comprensión de los procesos independentistas; realizar actividades culturales en todas las áreas del quehacer artístico e intelectual; recuperar la memoria histórica y el sentir de la gente sobre su devenir como sociedad; promover el intercambio cultural con otras naciones y hacer obras públicas de diversa naturaleza⁴.

El gobierno de España, a través de la Secretaría General Iberoamericana, está contribuyendo a este proceso con apoyo logístico y financiero para propender a la reflexión y valoración de los acontecimientos históricos que culminaron con la independencia de sus dominios ultramarinos. Sin embargo, el Perú –nuestro país– se encuentra completamente apartado de este proceso y está desperdiciando una serie de oportunidades de cooperación interesantes, lo cual es un hecho lamentable y que debemos sin lugar a dudas remediar.

Esta ausencia institucional del Perú se debe a la miopía y falta de entendimiento histórico de las agencias oficiales, que ven aún demasiado distante el 28 de julio de 2021, fecha del bicentenario de la proclamación de la Independencia realizada por José de San Martín en la ciudad de Lima⁵. Se trata evidentemente de un error de concepción histórica, que se puede rebatir con varios argumentos.

En primer lugar, la Independencia es un proceso de larga duración que comprometió a varias generaciones de súbditos (luego ciudadanos), y no puede reducirse a un acontecimiento singular. Desde el lado del proyecto nacional andino o inca, hay que destacar la gran rebelión de Tupac Amaru de 1780. Posteriormente hubo una serie de levantamientos, sublevaciones y conspiraciones de los sectores criollos y mestizos en diversos lugares del Perú, como Arequipa, Cuzco, Tacna, Huánuco y la propia Lima. No prosperaron estos movimientos debido a la política represiva llevada a cabo por el virrey Abascal, durante su largo período de gobierno que va de 1806 a 1816.

En segundo lugar, si bien se mira, lo que estamos celebrando es la constitución de juntas de gobierno que se formaron invocando el principio de la soberanía popular y la circunstancia de estar ausente el legítimo rey. Este mismo fenómeno se dio en la junta que se estableció en la ciudad del Cuzco en 1814-1815 y estuvo bajo la presidencia del cacique Mateo García Pumacahua. Cuzco tenía el mismo rango de sede de audiencia que poseía

⁴ Hampe Martínez, 2009: A2.

⁵ O'Phelan Godoy, 2010: 31-32.

Lima, pero una visión reduccionista, capitalina, de la historia peruana ha llevado a desconocer la importancia de ese suceso. Por lo tanto, el bicentenario de nuestra emancipación se puede adelantar al año 2014, y no habría que esperar hasta el 2021.

En tercer lugar, hubo una serie de personajes peruanos que participaron del proceso de la Independencia hispanoamericana en diversas instancias y diversos lugares fuera de su patria. Tal es el caso del jurista limeño Vicente Morales Duárez, quien falleció siendo el presidente de las Cortes de Cádiz, luego de promulgarse la famosa Constitución de 1812. También hay que mencionar el caso de un mercedario limeño, fray Melchor Talamantes y Baeza, que intervino con destacado relieve en los prolegómenos de la independencia de México y entregó su vida por la causa de la libertad, en mayo de 1809, en los calabozos de San Juan de Ulúa (Veracruz)⁶.

Por todas estas razones, debemos poner en relieve la participación activa del Perú en el proceso de la independencia de Hispanoamérica y destacar la importancia del momento tan especial que nuestro continente está viviendo.

2. LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ: MONARQUÍA LIMITADA

La Constitución liberal de Cádiz recibió el consentimiento tanto de peninsulares como de americanos, y fue jurada de manera solemne en las principales ciudades de América; así en Lima se juró el 2 de octubre de 1812, recibiendo amplia legitimidad popular. De este modo se inauguró en el Nuevo Mundo la monarquía constitucional, proyecto que después buscaría ser reeditado de forma fallida en el Perú en 1821, con San Martín y Monteagudo, y en México el año siguiente, con Agustín de Iturbide. Sólo fue ensayado con éxito en Brasil, durante el largo período que va de 1822 hasta 1889⁷.

La Constitución doceañista inauguró la división de poderes entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, limitando cualquier prerrogativa absolutista. Consagró el principio de ciudadanía a partir de los 25 años, igualando a españoles y americanos en sus derechos políticos. Proclamó la libertad de pensamiento y otorgó inclusive el sufragio a los analfabetos que

⁶ Cf. Hampe Martínez, 2009: 298.

⁷ El traslado de la familia real portuguesa a Río de Janeiro, en 1808, resultó decisivo para que el territorio del Brasil alcance su independencia. Sólo un año después de que el rey José VI regresara a Portugal, su hijo y heredero del trono, Pedro I (1798-1834), proclamó oficialmente la independencia política del Brasil, el 7 de septiembre de 1822, haciéndose luego coronar como primer Emperador de la nueva nación.

cumplieran determinados requisitos. Además, ratificó las bases democráticas del gobierno municipal, desechando el régimen edilicio patrimonial en el que había degenerado el ayuntamiento colonial.

Sin embargo, José A. de la Puente Candamo expresa:

*Esta Constitución tendrá el triste destino de no satisfacer plenamente a los extremistas, no calmar el problema americano y ganar, en cambio, la odiosidad de los tradicionales*⁸.

La Constitución de Cádiz regulaba las relaciones entre el Ejecutivo y las Cortes desde unos esquemas que se situaban en las antípodas del sistema parlamentario de gobierno, como había denunciado desde su exilio londinense José María Blanco-White⁹. El Rey se configuraba a la vez como jefe del Estado y jefe del Gobierno (así se definía en el Discurso Preliminar), aunque la Constitución de 1812 no establecía un órgano colegiado de gobierno –un Consejo de Ministros o gabinete– ni por tanto la preeminencia en él de un Secretario de Estado o Ministro. Los Secretarios del Despacho, si bien gozaban de una autonomía mayor que sus antecesores en el siglo XVIII, eran considerados por la Constitución como ministros del Rey y no como verdaderos titulares del Poder Ejecutivo y de la función de gobierno, una función esta última que los constituyentes reunidos en Cádiz, como era común en la época, habían desconocido como función autónoma, distintas de las tres “clásicas” funciones del Estado.

Ejecutivo y Legislativo, en definitiva, se concebían como dos poderes separados e independientes, sin más mecanismos de unión entre ellos que los de la débil iniciativa y la sanción regia de las leyes, que llevaba anexa un simple veto suspensivo, a los que podría añadirse el formulario Discurso de la Corona, que el Rey debía pronunciar en la apertura de las sesiones parlamentarias y que el Presidente de las Cortes debía contestar *en términos generales*, según disponía el artículo 123, así como la posibilidad de que las Cortes compartiesen con el Rey ciertas funciones de orden ejecutivo y, por supuesto, de gobierno¹⁰.

Por otro lado, la creación de una Diputación Permanente de Cortes y de un Consejo de Estado obedecía también al sentimiento de desconfianza hacia el Ejecutivo y, en lo que concierne a esta última institución, al deseo de disminuir el peso de los Secretarios del Despacho. El Consejo de Estado, cuyos miembros eran nombrados por el Rey a propuesta en terna

⁸ Puente Candamo, 1970: 70.

⁹ De esta denuncia se ocupa el artículo de Varela Suanzes, 1993: 101-120.

¹⁰ Varela Suanzes, 1996: 1.

de las Cortes, ejercía unas funciones consultivas, correspondiéndole asesorar al Rey *en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados*, como establecía el art. 236. En el Reglamento del Consejo de Estado, aprobado por Decreto CLXIX, de 8 de junio de 1812, se facultaba también a este órgano para proponer al Rey las medidas necesarias *para aumentar la población, promover y fomentar la agricultura, la industria, el comercio, la instrucción pública y cuanto conduzca a la prosperidad nacional* (art. 3º). Estas atribuciones, a las que debe añadirse la de proponer al Rey, en terna, las personas destinadas a ocupar determinados oficios eclesiásticos y judiciales, convertían al Consejo de Estado, según palabras de Menéndez Rexach, en un verdadero Consejo de Ministros en sentido moderno, aunque colocado, naturalmente, bajo la dirección del monarca, que era quien decidía. En este esquema, sigue afirmando este autor, los Secretarios del Despacho

*[...] quedaban relegados a la simple ejecución de lo que el Rey acuerde, por sí solo o previo dictamen del Consejo de Estado. Se institucionalizaba así a nivel orgánico el dualismo funcional entre deliberación y ejecución, al que en las Cortes de Cádiz se atribuyó gran importancia como garantía frente a la arbitrariedad*¹¹.

Fernando VII sentía un odio profundo hacia la Constitución de Cádiz, que restringía notablemente sus prerrogativas, sin que él hubiera tenido arte ni parte en su elaboración ni, desde luego, en su restablecimiento. Pese a ello, cuando, se vio obligado a restaurarla en 1820, no tuvo reparo alguno en proclamar su fidelidad a este código, a la vez que su amor por sus otrora vasallos o súbditos¹².

En verdad, la reiterada promulgación de este texto constitucional en dicho año había supuesto una luz de esperanza para los liberales radicales y para los demócratas de toda Europa, relegados o perseguidos a consecuencia de la política reaccionaria que la Santa Alianza había impuesto en el viejo continente. La Constitución de 1812, fruto señero de una guerra de independencia nacional, primero, y enarbolado osadamente, después, ante las fauces de la reacción internacional, se convirtió durante el Trienio en un punto de referencia para todo el movimiento liberal y

¹¹ Menéndez Rexach, 1979: 239.

¹² Marcelino Menéndez Pelayo lo definiría como un monarca *de aviesa condición; falso, vindicativo y malamente celoso de su autoridad, la cual, por medios de bajísima ley, aspiraba a conservar incólume* (1978, II: 741-742).

nacionalista de Europa y América, marcando, así, un hito decisivo en la historia del liberalismo occidental¹³. Con su restablecimiento en 1820 el epicentro de la revolución europea se había trasladado a España. Esto es, a una nación que pocos años antes había asombrado al mundo entero por la heroica victoria que su pueblo, galvanizado en su mayoría en defensa de la monarquía y de la religión tradicional, había infligido a Napoleón, la *bête noire* de la Europa reaccionaria.

Los “exaltados”, también llamados “veinteañistas”, querían restablecer íntegramente el programa de las Cortes de Cádiz e incluso radicalizarlo. Sus dirigentes más destacados eran Moreno Guerra, Romero Alpuente, Flórez Estrada, Istúriz y, de forma más ambigua, Calatrava. Estos liberales pensaban que en España había un peligroso divorcio entre el poder político, en manos de los liberales, y el poder social, en manos de los absolutistas. Este divorcio sólo podía solucionarse, a juicio de dichos dirigentes, acelerando el proceso revolucionario y ampliando la base social de las nuevas instituciones. Los “moderados” pensaban, por el contrario, que no debían radicalizarse los conflictos entre las fuerzas del Antiguo Régimen y las favorables al nuevo orden liberal, sino buscar un entendimiento entre éstas y las más contemporizadoras de aquéllas, teniendo en cuenta, precisamente, el escaso apoyo popular con que contaba el Estado constitucional, que se había puesto de manifiesto de forma trágica en 1814, cuando la masa popular había dado la bienvenida al absolutismo. Entre sus miembros más preeminentes figuraban muchos liberales que habían tenido una sobresaliente participación en las Cortes de Cádiz, como Argüelles, Toreno, Muñoz Torrero y Espiga; de ahí que se les conociese también con el sobrenombre de “doceañistas”. Si los “exaltados” acusaban a los “moderados” de ser demasiado condescendientes con las fuerzas reaccionarias y de intentar beneficiarse en su exclusivo provecho del ejercicio del poder, éstos se defendían acusando a aquéllos de favorecer objetivamente el desmoronamiento del régimen y de concitar la inquina del monarca, de buena parte de la aristocracia y del clero, así como de la Santa Alianza¹⁴.

Ahora bien, aunque durante el Trienio existiese un Gobierno como órgano colegiado, un Primer Ministro y una responsabilidad política de ambos ante las Cortes, no es posible hablar de una parlamentarización de la monarquía, ni mucho menos de una monarquía parlamentaria. Lo que pretendieron los diputados “exaltados”, así como algunos “moderados” (no

¹³ Sobre la influencia de la Constitución de Cádiz en Europa, véase Badía, 1959; y 1962: 169-228. Boris Mirkine-Guetzévitch había advertido ya la dimensión europea de la Constitución doceañista en un viejo trabajo de principios del siglo XX (1938, vol. II).

¹⁴ Varela Suanzes, 1996: 1.

pocos de los cuales formarían parte más tarde del Partido Progresista), no era tanto introducir un sistema parlamentario de gobierno, cuanto un sistema convencional o asambleario, en el cual las Cortes participasen en todas las funciones del Estado, incluida la jurisdiccional¹⁵. Un objetivo que se cumplió en gran parte durante el Trienio, aunque al final la victoria resultase pírrica.

3. EL CONGRESO DE TUCUMÁN: MONARQUÍA NATIVA

En el Congreso de Tucumán (1816), el prócer bonaerense Manuel Belgrano, quien era defensor del sistema de gobierno monárquico, encabezó la propuesta de los alto-peruanos para restituir la monarquía incaica y, además, establecer al Cuzco como capital del nuevo Estado constitucional. Optó por recurrir a la búsqueda de un monarca de linaje inca, con la idea de que bajo esta condición la población mayormente indígena del Alto Perú se plegaría a su causa y se lograría la unidad de América del Sur. La propuesta fue lanzada por Belgrano tal vez para desagaviarse de aquellos opositores que lo señalaban como “traidor” por intentar traer un monarca europeo. En este sentido, comulgó con los ideales del libertador San Martín, quien trató también de obtener un príncipe para el Imperio del Perú¹⁶.

El Congreso de Tucumán se inicia el 24 de marzo de 1816. En aquel entonces el gran debate era la Independencia. El mismo día, pero tres años antes, la Asamblea de 1813 quemó en una plaza pública todos los elementos de tortura. Esa fue una fecha de gran representación simbólica para lo que habían sido trescientos años de colonialismo, de Inquisición y de injusticia de la opresión. Esto, que aparece como una casualidad, merecería ser estudiado un poco más.

Un segundo aspecto también tiene que ver con lo simbólico, y se refiere al regreso de Manuel Belgrano desde el viejo continente. Él llegaba de la Europa de la Santa Alianza y de las monarquías retornando para escarmentar a los revolucionarios de impronta francesa. En ese marco, Belgrano propuso al Congreso de Tucumán que se instaurara una monarquía constitucional, a cuya cabeza debía estar un Inca. Esto es algo extraordinario, que se discutió el 6 de julio de 1816 y se siguió discutiendo por muchos años más. Es importante porque era la idea de muchos patriotas, una historia que queda oculta. Ese flanco rioplatense era un Norte

¹⁵ Artola, 1978: 218-219, recuerda que las Cortes *se declararon competentes en relación con diversos procedimientos judiciales, en los que su decisión tuvo carácter resolutorio por encima de las competencias de los tribunales o del poder, reservado al monarca, de conceder indultos.*

¹⁶ El punto ha sido tocado en Rivera Acuña-Falcón y Chanamé Orbe, 2010.

indígena. El símbolo de traer un Inca a la forma superior de gobierno tenía el propósito de atraer a las masas indígenas a la revolución, a las guerras de liberación que se anunciaban tan dramáticas, y así restablecer la justicia histórica frente a tres siglos de indigenismo sumergido al cual la Revolución de Mayo vino a dar una oportunidad¹⁷.

Cabría preguntarse: ¿qué hubiese pasado si Belgrano lograba imponer la idea de una monarquía constitucional liderada por un Inca? Tal vez se hubieran conquistado –según sugiere Eduardo Rosenzvaig– algunos elementos nuevos, no sólo para la historia argentina, sino también latinoamericana. Quizá hubiéramos logrado mostrar que somos un continente esencialmente indio, no como lo señala aquella idea que trajo la Iglesia a América y asegura que nacimos a partir de la conquista. Además, con ese Inca al frente de la constitución política primaría la idea de que hay otros principios filosóficos de vida. Por ejemplo, los principios de la retribución, donde no todo se hace a cambio de un trueque capitalista, sino que se hace por un principio de solidaridad mutua. Esto, sin duda, es algo que hubiese cambiado la fisonomía de la República¹⁸.

4. EL PROYECTO MONÁRQUICO DE SAN MARTÍN Y MONTEAGUDO

La experiencia de más de diez años de revolución previa a la independencia peruana había hecho evidentes, a los jefes del Ejército Libertador, los nefastos resultados producidos por el brusco cambio en la estructura política de los nacientes Estados, que tras varios siglos de dominación colonial iniciaban su existencia autónoma constituidos en repúblicas representativas. De ahí que, a su arribo al Perú, el monarquismo representara una convicción profundamente arraigada en el ánimo de San Martín, lo mismo que en el de su más eficaz colaborador, el coronel Bernardo Monteagudo, quien para entonces estaba desligado ya de las postulaciones liberales que anteriormente había defendido¹⁹.

Aun cuando San Martín había proclamado la Independencia en Lima, el virrey La Serna seguía gobernando en el sur peruano, desde la sede audiencial del Cuzco. Para derrotarlo y garantizar la independencia, y para que el Perú pasara del régimen virreinal a la vida independiente de modo pacífico, San Martín instauró el Protectorado. El 3 de agosto de 1821,

¹⁷ Reflexión de Rosenzvaig, en Anguita, 2010.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Nuestras principales fuentes para analizar el proyecto monárquico de ambos dirigentes, de origen rioplatense, están en la serie de testimonios publicados por Puente Candamo, 1974-76; y asimismo en la densa obra póstuma de Leguía y Martínez, 1972. Desde el punto de vista doctrinario, contamos con el brillante y juvenil aporte de Basadre, 1929-30; y con el ya clásico estudio de Puente Candamo, 1948.

mediante un decreto, asumió las funciones políticas y militares de gobierno. El régimen del Protectorado contaba sólo con tres ministerios: Estado y Relaciones Exteriores (a cargo de Juan García del Río), Guerra y Marina (a cargo de Bernardo Monteagudo) y Hacienda (a cargo de Hipólito Unanue).

La labor de gobierno de San Martín se empeñó, más que en hacer la guerra, en persuadir a la población peruana del hecho de la independencia y de su proyecto de monarquía constitucional, entendido como el puente que salvaría el abismo entre la colonia y la libertad. En este propósito resultó un personaje clave su ministro Bernardo Monteagudo, un tucumano a quien se motejaba de “mulato”, ideólogo brillante, a quien, sin embargo, *su animadversión contra los españoles terminó volviendo impopular entre la clase dirigente de Lima*²⁰.

En la Sociedad Patriótica de Lima sería Monteagudo quien propondría un concurso dentro del cual se hallaba el tema más importante del momento: ¿Cuál es la forma de gobierno más adaptable al Estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización? La sola convocatoria hecha por el ministro trajo eco en los diferentes frentes²¹. Habría que indicar que el lugar no era quizá el más apropiado para debatir el tema. Para calmar los ánimos, se puso de manifiesto que el mencionado debate solo tendría fines académicos, en clara alusión al conocido autoritarismo de Monteagudo.

El prócer tucumano, en su destierro en la apacible ciudad de Quito, hizo una descripción de lo acaecido a su persona en el Perú. El resultado (Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú, y acontecimientos posteriores a mi separación) fue uno de los mejores alegatos en defensa de la monarquía constitucional en América. *La democracia era inadaptable al Perú, sentenció*²². Para demostrarlo se refirió a la moral del pueblo, el estado de su civilización, la proporción en que estaba distribuida la masa de la riqueza y las mutuas relaciones existentes entre las varias clases que formaban aquella sociedad.

Ya hemos dicho que, apenas proclamaba la Independencia, el general San Martín tomó a su cargo la dirección política y militar del país bajo el título de Protector del Perú, asumiendo todas las atribuciones de los Poderes ejecutivo y legislativo; lo hizo considerando que así lo reclamaba la conveniencia pública, aunque únicamente *mientras existan enemigos en el*

²⁰ Contreras, y Cueto, 2004: 55.

²¹ Pacheco Vélez, 1978: 20-25. Según se anota en este estudio, los 40 miembros perpetuos de la Sociedad Patriótica pueden ser agrupados en tres sectores: el grupo conservador, que apoyaba el monarquismo de San Martín; el bando liberal, que reunía a los partidarios republicanos; y un sector intermedio o moderado, aunque proclive a posiciones liberales.

²² Contreras, y Cueto, 2004: 64.

*país y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo*²³. El régimen sanmartiniano, de corte autocrático, quedó sancionado el 8 de octubre de 1821 mediante la promulgación del Estatuto Provisional, el cual vino a significar un eslabón más dentro de la bien organizada cadena de acciones tendientes a la realización del proyecto monárquico. Y esto ha merecido la enérgica censura de algunos historiadores: por ejemplo, Leguía y Martínez condena el afán monarquista de San Martín, calificándolo de *estigma que afea su nombre, mancha que opaca su gloria...*²⁴.

De conformidad con Jorge Basadre, se distinguen tres etapas en el proyecto monárquico expuesto por el Libertador durante su administración en el Perú, las cuales detallaremos a continuación²⁵.

5. ETAPAS EN EL PROYECTO MONÁRQUICO PARA EL PERÚ

Primera etapa: la conferencia de Punchauca

La etapa inicial se ubica en los meses anteriores a la proclamación de la Independencia en Lima. Se trata de las gestiones oficiales emprendidas ante los representantes de la Corona española, aprovechando la formación de una Junta de Pacificación convocada por el virrey don José de La Serna en abril de 1821. Instalada dicha Junta, los diputados patriotas y realistas tuvieron varias reuniones y concertaron finalmente una entrevista entre los jefes de ambos ejércitos, que tuvo lugar el 2 de junio de dicho año en la casa-hacienda de Punchauca, sobre el valle del Chillón (unos 25 km. al noreste de Lima).

Santiago de Punchauca era a comienzos del siglo XIX una de las propiedades agrícolas más importantes de la cuenca del Chillón, y desde 1808 estaba en manos de la familia Jimeno²⁶. Por su ubicación equidistante entre el cuartel general de Huaura (asiento de los patriotas) y el fundo Aznapuquio, donde se guarecían las tropas realistas, resultó el escenario idóneo para las conversaciones que hemos mencionado. Si no fuera por el recuerdo de los historiadores, empero, nada haría pensar hoy que esa polvorienta edificación –a un costado de la carretera a Canta– fue alguna vez teatro privilegiado de la política hispano-americana.

En aquella conferencia, San Martín, motivado por la convicción de que el Perú se arruinaría en caso de continuar la guerra, hizo una franca declaración sobre la forma política que pensaba dar al país:

²³ Puente Candamo, 1974, I: 27.

²⁴ Leguía y Martínez, 1972: V: 2.

²⁵ Cf. Basadre, 1929-30, lib. I, cap. 1.

²⁶ Cf. Rodríguez, 2009.

La experiencia de una revolución que dura ya once años ha demostrado que el gobierno más adecuado a las clases, a las costumbres, aun a los vicios, a las preocupaciones, en general, al carácter y a la educación del Perú, es la monarquía; una monarquía constitucional que asegure a este pueblo su independencia, su libertad, su tranquilidad y su opulencia, eximiéndolo del desorden y de la anarquía...²⁷.

Pero el santo de la espada fue más allá e hizo formalmente una propuesta que conduciría al cese inmediato de las hostilidades. Propuso proclamar la independencia del Perú y erigir un triunvirato como junta gubernativa o regencia, que estaría presidida por La Serna; conseguido esto, los ejércitos patriota y realista se unirían en un solo y San Martín viajaría a España para negociar con el soberano, Fernando VII, el establecimiento de una monarquía constitucional en el Perú y la elección de un príncipe borbónico por las Cortes.

Sin embargo, tal proposición, que apuntaba a la integración del Perú en una suerte de “mancomunidad hispánica” y que resultaba netamente ventajosa para los intereses de la Corona, fue rechazada por el virrey y su cuerpo de oficiales generales, asentados en Aznapuquio. Alegaron que dicha fórmula contravenía las instrucciones regias que habían recibido y que sólo podría aceptarse una junta si gobernaba en nombre de la nación española, no admitiendo la soberanía del Perú²⁸.

Segunda etapa: el debate sobre la forma de gobierno

La siguiente etapa está constituida por una serie de disposiciones que el general San Martín aplicó, junto con su ministro Monteagudo, buscando formar en el Perú algunos núcleos interesados en la realización de su objetivo monárquico, y tiene su culminación en el envío de una misión diplomática de primer rango a Europa. Empecemos señalando la creación de la Orden del Sol, el 8 de octubre de 1821, por medio de la cual se pensaba formar una casta de honor que, representando una especie de nobleza burocrática, serviría para contrapesar y complementar los alcances de la aristocracia tradicional. La Orden, destinada a ser *el patrimonio de los guerreros libertadores, el premio de los ciudadanos virtuosos y la recompensa de todos los hombres beneméritos*, agrupó en su inicio a más de 200 miembros, comprendiendo las categorías de fundadores,

²⁷ Leguía & Martínez, 1972, IV: 268. Véase también Piccirilli, 1957: 126-155, y Pons Muzzo, 1999: 26-28.

²⁸ Paz Soldán, 1962, I: 166-167.

beneméritos y asociados²⁹.

Otra medida eminentemente promonárquica durante el Protectorado fue la revalidación de los títulos de Castilla, conferidos a lo largo del tiempo colonial a diversos súbditos de origen peruano, mayormente descendientes de los conquistadores y primeros pobladores, funcionarios virreinales y (para el siglo XVIII) comerciantes enriquecidos. Al producirse la Independencia, la aristocracia titulada se hallaba bastante extendida en el virreinato del Perú, pues había un ducado, 70 marquesados, 49 condados, dos vizcondados y numerosas hidalguías, cuyos poseedores radicaban sobre todo en Lima, aunque también en núcleos regionales como Trujillo, Huánuco, Cuzco y Arequipa³⁰. Interesado en conservar y proteger esta nobleza tradicional, San Martín mandó por decreto del 27 de diciembre de 1821 reconocer las antiguas dignidades, que serían denominadas en lo sucesivo títulos del Perú³¹.

Además, los impulsores del proyecto monárquico no descuidaron la difusión de sus ideales dentro del ambiente intelectual de la época. Con tal objeto, el Protector dispuso el 10 de enero de 1822 la fundación de la Sociedad Patriótica de Lima, establecimiento académico –puesto bajo la presidencia del propio Monteagudo– cuyo propósito era el planteamiento de tesis y la formulación de ideas acordes con los anhelos políticos sanmartinianos. La Sociedad Patriótica fue inaugurada solemnemente en el recinto de la Universidad de San Marcos y celebró un total de veinte reuniones, en la mayoría de las cuales se discutió el primer punto del temario impuesto por su presidente, que incitaba a examinar cuál era la forma de gobierno más adaptable al Estado peruano.

El encendido debate sobre esta cuestión comenzó el 1 de marzo de 1822, cuando el presbítero José Ignacio Moreno ofreció un brillante y elocuente discurso en defensa del establecimiento de la monarquía en el Perú, basado en el presupuesto de que la difusión del poder político se halla en razón directa de la ilustración y civilización de un pueblo y en razón inversa de la extensión de su territorio (tal como lo plantea Montesquieu en *El espíritu de las leyes*). Moreno concluyó su intervención con una cita extraída de la *Ilíada*: *No es bueno que muchos manden; uno solo impere, haya un solo rey*³².

²⁹ Ugarteche, 1971: 11-18. La Orden del Sol subsistió poco tiempo después de la salida de su creador, dado que el 9 de marzo de 1825 era abolida por el Congreso por considerarla poco conforme con los fundamentos de la primera Constitución republicana, de orientación liberal.

³⁰ Rosas Siles, 1995: 41-43.

³¹ El uso de los títulos de nobleza fue prohibido por el Congreso Constituyente dos años después. Cf. Leguía y Martínez, 1972, V: 41-46.

³² Basadre, 1929-1930, I: 23-24.

Como puede imaginarse, la réplica republicana a dicha exposición no se hizo esperar y tuvo lugar sólo una semana después, en la sesión del 8 de marzo. En esta oportunidad intervinieron el abogado Manuel Pérez de Tudela, moderadamente inclinado al gobierno democrático, y el presbítero Mariano José de Arce, quien refutó el discurso de su monárquico colega, expresando su desacuerdo con la propuesta de tomar en cuenta la extensión para determinar el sistema político de un país. También participó Fernando López Aldana, advirtiendo sobre los inconvenientes que resultarían de la elección de un soberano, ya fuere éste un descendiente de los incas, un príncipe europeo (lo cual *sería degradante para la América*) o uno de los caudillos de la Emancipación³³.

Ya vemos, pues, que la política auspiciada por San Martín debió enfrentar la aguda reacción de los dirigentes liberales, que desplegaron su contestación a varios niveles. Uno de los más tenaces fue José Faustino Sánchez Carrión, quien, encubierto bajo el seudónimo del Solitario de Sayán, dirigió a la Sociedad Patriótica una serie de cartas sobre la inadaptabilidad de la institución monárquica en el Perú³⁴.

La situación se complicó a tal punto que se llegó a los hechos tumultuarios del 25 de julio de 1822, día en que la población limeña –aprovechando el vacío de autoridad producido por la ausencia de San Martín, quien había viajado a Guayaquil para su conferencia (tan célebre como misteriosa) con Bolívar– se amotinó, exigiendo la deposición del odiado ministro Monteagudo, a quien se achacaba el haber experimentado *todos los horrores del despotismo*³⁵. A raíz de la presión popular, se produjo su destitución y alejamiento del país, tras lo cual pudo abrirse el debate periodístico, antes imposible, debido a la represión que imponía el estadista de origen platense.

Tercera etapa: la leyenda del rey José

La última etapa o faz de la acción monarquista se refiere a la versión del “rey José”, que habla de los presuntos deseos de San Martín por ocupar él mismo el hipotético trono del Perú independiente (algo similar a lo que había realizado Iturbide en México, coronándose emperador). Si bien no sabemos hasta qué punto eran auténticas esas tendencias personalistas, es

³³ Cf. Leguía y Martínez, 1972: 28-31.

³⁴ Porras Barrenechea, 1974: 23-25.

³⁵ Entre los escritos opuestos a Monteagudo, se puede leer en el Prospecto de *La Abeja Republicana* (1971: 1) lo siguiente: *...por desgracia hemos experimentado durante el año de nuestra regeneración política todos los horrores del despotismo, debidos exclusivamente al ex ministro don Bernardo Monteagudo...*

un hecho que corrió cierto rumor que atribuía al Libertador tales intereses y que en buena medida resultaba fruto de la creciente impopularidad respecto a su comportamiento en el país, donde se le achacaba inacción en el plano militar y un excesivo despliegue de lujo³⁶.

Referencias a ese supuesto propósito sanmartiniano se encuentran en la condena oficial a la letrilla La Palomita, que se cantó en Lima el día de la jura del Estatuto Provisional, en honor de *nuestro Protector y emperador del Perú*. Además, en su proclama de despedida al pueblo peruano, el 20 de septiembre de 1822, el mismo San Martín admite que *ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano...*³⁷.

En suma, podemos afirmar que las ideas monárquicas que don José trató de fomentar en el país no encontraron la repercusión esperada, al menos entre los círculos sociales y políticos más encumbrados, los cuales respondieron con indiferencia o aun con abierta oposición. Desde un inicio se dejó sentir la voz de los dirigentes liberales, que exigieron la inmediata convocatoria de un Congreso nacional, llamado a decidir sobre la forma de gobierno y a otorgar su primera Constitución al Estado peruano. Abatido luego del levantamiento popular contra Monteagudo, su mayor hombre de confianza, el Protector amparó la instalación del Congreso Constituyente y dejó en manos de éste el *mando supremo que la absoluta necesidad me hizo tomar contra los sentimientos de mi corazón, y que he ejercido con tanta repugnancia*³⁸.

6. EL DESTINO DE LA MISIÓN GARCÍA DEL RÍO-PAROISSIEN

Entre los dispositivos enmarcados en el plan que debía conducir al establecimiento de una monarquía en el Perú, se encuentra la erección de un cuerpo político consultivo, cercano a San Martín, destinado a aconsejarle y proponer los medios más efectivos para la consecución de dicho objetivo. Se trata del Consejo de Estado, compuesto de una docena de miembros (la mayoría de ellos en virtud de los altos cargos públicos que ocupaban)³⁹. Su instalación se realizó en diciembre de 1821, en medio de la azarosa situación política y financiera que pasaba la colonia recién independizaba. En el campo económico apremiaba una seria crisis fiscal, que se buscaba resolver por medio de préstamos solicitados a naciones extranjeras, a lo

³⁶ Basadre, 1929-1930, I: 39.

³⁷ Puente Candamo, 1974-1976, II: 379. Véase también Bas, 1963: 201-259.

³⁸ Pons Muzzo, y Tauro, 1973-75, III: 14. Haciendo un análisis del fracaso de las ideas del proyecto monárquico, Basadre (1929-1930, I: 40-41) escribe: *San Martín lo comprendió y, sin empecinarse en su plan, apoyó la reunión del Congreso, donde, eliminado Monteagudo, entraron en masa los liberales, y se retiró.*

³⁹ Leguía & Martínez, 1972, V: 47.

cual se aunaba la necesidad de conseguir fondos para costear las provisiones requeridas para culminar la guerra de la Independencia.

Fueron tales urgencias monetarias, agregadas a los propósitos monarquistas, las que motivaron el envío de varias misiones diplomáticas al exterior, algunas de ellas a otros países de América y la principal a Europa⁴⁰. Esta última fue encargada a dos personajes de gran prestigio, nacidos fuera del Perú, que estaban cercanamente vinculados al Libertador: eran Juan García del Río y Diego Paroissien, nombrados el 24 de diciembre de 1821, con el voto aprobatorio del Consejo de Estado. En punto a sus rasgos biográficos, diremos sucintamente que García del Río (de 27 años de edad) era un letrado nacido en Cartagena de Indias, hijo de un comerciante español, y ocupaba el ministerio de Relaciones Exteriores en el primer "gabinete" peruano⁴¹; mientras que Paroissien (de 38 años), era un médico londinense que había decidido mejorar su suerte en Hispanoamérica, tomando abierto partido por la causa independentista⁴².

A ambos comisionados se les otorgó plenos poderes, como *enviados extraordinarios* y *ministros plenipotenciarios*, para negociar en nombre del Perú con los gobiernos soberanos de América y Europa, y se les explicó las condiciones para la venida de un príncipe europeo que reinase en este país.

Junto con las indicaciones referentes al monarca que debían

⁴⁰ Álvarez Brun, 1972: XIII-XXIII. Véase también Estévez & Elía, 1955: 23-83.

⁴¹ El criollo novogranadino Juan García del Río (1794-1856) fue mandado en su niñez a estudiar en Cádiz, donde permaneció varios años bajo el cuidado de unos tíos suyos, y allí se enroló para combatir a las tropas invasoras francesas en la Península. Con esta ocasión conoció y trabó amistad con don José de San Martín, aficionándose a las ideas liberales y favorables a la causa de la independencia americana. Al regresar a este continente, fue llamado por el nuevo gobierno chileno y se incorporó en junio de 1818, como subsecretario de Relaciones Exteriores, al primer Directorio de O'Higgins. Este cargo le permitió volver a entablar relaciones con San Martín, quien lo llevó a integrar las filas del Ejército Libertador con el puesto de secretario de Gobierno y Hacienda. En tal condición arribó en 1820 al Perú. Sobre la biografía de este personaje, véase Puente Candamo, 1948: cap. 7, y especialmente el libro de Cacia Prada, 1995.

⁴² James, o Diego, Paroissien (1783-1827) se recibió como médico en Londres y pasó luego, en 1806, a la costa atlántica de América del Sur. Al descubrirse que cooperaba con el movimiento separatista, fue apresado y enjuiciado por el delito de alta traición, pero logró salvarse de morir gracias al levantamiento bonaerense de mayo de 1810. Desde entonces participó con gran entusiasmo en la causa emancipadora de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya ciudadanía adquirió. Designado cirujano mayor del Ejército de los Andes, intervino en la victoriosa campaña libertadora de Chile y se incorporó después al Ejército Libertador del Perú. Ocupando el puesto de primer edecán del General en Jefe, desembarcó junto a San Martín en Paracas. Durante el Protectorado cumplió el encargo de revisar todos los periódicos, gacetas y bandos que fueran publicados por las imprentas limeñas, y desempeñó brevemente las funciones de maestro de ceremonias de la Orden del Sol. Sobre el curso vital de este segundo comisionado, véase Yaben, 1938-40, IV: 450-452, y especialmente el libro de Humphreys, 1952.

conseguir para ser coronado Emperador del Perú, asegurando de este modo la protección de alguna de las potencias europeas –en lo posible, la Gran Bretaña o el Imperio ruso–, los emisarios de San Martín recibieron una serie de instrucciones de diversa índole, que estaban obligados a ejecutar a lo largo de su travesía y que podemos resumir de la manera siguiente:

(a) En Chile, debían manifestar al supremo director Bernardo O'Higgins sus instrucciones reservadas sobre el proyecto monárquico, así como obtener de su gobierno una respuesta satisfactoria por la conducta que había observado el marino Lord Cochrane (uno de los grandes protagonistas de la Expedición Libertadora); además, debían solicitar el envío de un contingente de mil hombres a la costa de Arequipa para participar en la campaña de puertos intermedios, con miras a obtener el triunfo final en la guerra de la Independencia.

(b) En el Río de la Plata, debían gestionar ante el gobierno autónomo (que no encontraron instalado) el envío de fuerzas militares por Salta hacia el Alto Perú para atacar a las tropas realistas acantonadas en dicha región.

(c) Ante las cortes europeas, debían propiciar el reconocimiento de la independencia peruana por las principales potencias; debían negociar un empréstito por un máximo de 6.000.000 de pesos e interesar la inversión de capitales europeos en las minas del Perú. Por último, quedaban encargados de mandar a este país individuos de notorio mérito en artes o ciencias, así como máquinas de especial utilidad y obras impresas para la Biblioteca Pública de Lima, recién establecida⁴³.

Ha habido alguna controversia respecto a la correcta interpretación de las instrucciones políticas y financieras de García del Río y Paroissien, derivada seguramente de la incógnita que rodeó el motivo de su partida, ya que las notificaciones para los comisionados se guardaron en secreto y fueron redactadas originalmente en clave. Mientras unos señalan que el aspecto crucial de esta misión era el gubernativo: declarar el proyecto monárquico a los mandatarios de Chile y Buenos Aires y lograr la venida de un príncipe europeo, otros historiadores sostienen que lo fundamental era conseguir el apoyo económico y el reconocimiento de la independencia por las potencias europeas, pues el asunto de un hipotético soberano peruano era meramente accesorio⁴⁴. No va por este último camino nuestra opinión, ya que parece evidente que el punto nuclear de dicha gestión diplomática –según lo manifiesta una pluma tan influyente como la de Bernardo

⁴³ Cf. Paz Soldán, 1962, I: 270-271; Álvarez Brun, 1972: XXIV-XXV.

⁴⁴ Comp. Paz Soldán, 1962, I: 271, y Álvarez Brun, 1972: XXII.

Monteagudo— era el envío de *un príncipe de aptitud y prepotencia que rija los destinos del Perú, pues está [San Martín] altamente penetrado que el gobierno más conducente a su felicidad es el monárquico constitucional...*⁴⁵.

Puede decirse que García del Río y Paroissien tuvieron una actuación francamente positiva en el Viejo Mundo, dando cumplimiento a la mayoría de las instrucciones que habían recibido, incluyendo el envío de libros para la nueva Biblioteca Pública de Lima, como se puede apreciar por los interesantes listados de títulos que acompañan a su correspondencia. En total, remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores peruano 183 oficios, de los cuales más de 150 aparecen fechados en Londres⁴⁶.

Los reportes de los comisionados se hallan impregnados de una queja constante por la incertidumbre que sufrían —tengamos en cuenta la lentitud y la dificultad de las comunicaciones en la época— respecto a los cambios políticos producidos en el Perú. Lo cierto es que los enviados tropezaron con dificultades para el cumplimiento de su misión debido al pronto alejamiento de San Martín de la escena peruana y al incierto cuadro político que a partir de entonces imperó en el país, lo cual determinó una sucesión de revocaciones parciales y ambiguas de sus poderes. El 22 de noviembre de 1822 un decreto del Congreso Constituyente declaró insubsistentes los poderes conferidos por el gobierno protectoral a estos agentes *en todo lo que dicen relación a la forma de gobierno*, añadiendo que sus instrucciones referentes a la monarquía eran *opuestas al voto común de los pueblos y gravosas a los verdaderos intereses del Perú*⁴⁷.

7. EPÍLOGO: LA AÑORANZA MONÁRQUICA DE RIVA AGÜERO

José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete fue el primer presidente de la República del Perú. Se hizo de la presidencia a través de un golpe de Estado en 1823, que derrocó a la Junta Gubernativa formada tras la partida de San Martín. Es paradójico, sin lugar a dudas: la vida republicana del país comenzó imponiendo el autoritarismo. Al Congreso de aquel entonces no le quedó otra alternativa que avalar el golpe y ascender a Riva Agüero al

⁴⁵ Así se expresa Monteagudo en un oficio que dirigió al Consejo de Estado el 2 de abril de 1822, por encargo del Protector (Puente Candamo, 1974-1976, I: 280). Hemos abordado con detalle el tema de los eventuales candidatos para asumir la corona imperial del Perú en el artículo «Sobre el proyecto monárquico de San Martín (La misión García del Río-Paroissien, 1821-1825)». Hampe Martínez, 1999: 195-218.

⁴⁶ Por la datación de su correspondencia, sabemos que también estuvieron en París dos veces, la primera entre febrero y mayo de 1824 y la segunda entre septiembre del mismo año y enero de 1825 (cf. Álvarez Brun, 1972, oficios nº 160, 161, 162, 175, 176, 177, 178, 179: 276-283 y 307-311).

⁴⁷ Pons Muzzo, y Tauro, 1973-1975, III: 83.

grado de Gran Mariscal. No es difícil imaginar que el cambio de mentalidad de este personaje comenzó cuando se ciñó la banda de presidente del Perú. Tal vez ahí comprendió que el país no estaba preparado para un gobierno republicano. Y es curioso, puesto que desde 1809 Riva Agüero había sido un denodado revolucionario y conspirador que apoyaba firmemente la ruptura con España y las ideas liberales. Pronto, el peso de la realidad lo convencería de lo contrario.

El pensamiento maduro de José de la Riva Agüero es el de un reaccionario, y de esto –tras una azarosa vida– quedó constancia cuando se dieron a conocer sus memorias, al poco tiempo de morir. En ellas se aprecia la añoranza de un hombre por el Antiguo Régimen, especialmente ante el caos y la anarquía que la instauración de la República supuso para el Perú⁴⁸.

En 1858, la librería de los hermanos Garnier, de París, publicó un libro titulado *Memorias y documentos para la historia de la independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido ésta*, obra póstuma de P. Pruvonena (anagrama de “Un peruano”), seudónimo bajo el cual se escondía José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete. La explicación para que el ex presidente del Perú decidiera encubrir su identidad podría estar en la desazón y la frustración que debió sentir al ver cómo la obra de la Independencia, aquella por la que él tanto había luchado –aun a riesgo de su propia vida–, se había derrumbado y llevado consigo los esfuerzos y la honras de muchos patriotas. Esos sentimientos, sin lugar a dudas, se acentuaron por la persecución que sufrió Riva Agüero a manos de sus enemigos y por el exilio que durante muchos años lo mantuvo alejado de la patria. A su regreso, ya en edad senil, pudo observar desde la paz de su retiro a un país devorado por la anarquía y las luchas entre los caudillos; en ese momento, tal vez, sus remembranzas se dirigieron a los viejos tiempos, al de sus antepasados, y quizá el ex presidente añorara el antiguo orden de la monarquía. Es de suponer que en ese instante surgió la figura de Pruvonena.

Evidentemente, José de la Riva Agüero buscó reivindicarse mediante dicha obra, y esta intención se percibe durante toda la narración. Al mismo tiempo, realiza un balance del proceso de la Independencia, al cual salpica de anécdotas e historias, verosímiles la gran mayoría, irrisorias o patéticas las otras. En muchos pasajes, los juicios que hace de las personalidades que trató son lapidarios, apasionados y crueles, y esto le da una fuerte carga de subjetividad a un análisis que se pretende imparcial. Enrique de Rávago Bustamante observa que en dichas añoranzas

⁴⁸ Torres Arancivia, 2007: 126-127.

[...] *aflora el pesimismo y la amargura de un hombre que, aventajado por la herencia material de la vieja aristocracia criolla, sentía que no había obtenido todo el reconocimiento que merecía de parte de los dirigentes de la República*⁴⁹.

El principal hilo conductor de las memorias se encuentra en el afán de Riva Agüero de querer demostrar que los peruanos se habían equivocado al optar por el sistema republicano, y que la única solución estaba en *volver al estado en que se hallaba este país en el tiempo último de la dominación española*. La democracia que se pretendió instaurar en el Perú –decía el autor– solo habría llevado a la anarquía: el país se había convertido en una nación de pares, mas no de ciudadanos. El poco realismo del proyecto republicano exasperaba a Pruvonena, quien se quejaba del divorcio existente entre la ley y la realidad del país, pues mientras la primera proclamaba al ciudadano, la segunda estaba formada por súbditos. También propugnaba un gobierno de la inteligencia en el que los más capaces gobernasen sobre el vulgo; dicha propuesta estaba cargada de un contenido eminentemente racista que marginaba al mestizo, al indio y al negro.

En cuanto a los actores que aparecen en las memorias de 1858, estos son los personajes centrales de la independencia del Perú, así como de la posterior etapa del caudillismo militar, todos quienes que tuvieron un trato muy cercano con Riva Agüero. En extensos pasajes aparecen las figuras de San Martín, Monteagudo, Bolívar, Torre Tagle, Gamarra, Salaverry, Santa Cruz, etc., casi todos tratados con mucha severidad, desprecio o sorna⁵⁰.

Don José de San Martín es presentado como un personaje timorato que se dejó envolver por la perversa influencia de su asesor, Bernardo Monteagudo, y como alguien cuyas acciones no fueron lo suficientemente hábiles para llevar a buen término la conducción de la guerra. Así, el desembarco en la bahía de Paracas es representado como una acción violenta, encaminada hacia el saqueo y la depredación, mientras que el Protectorado queda como un interregno tiránico en el que más pesaba la opinión de Monteagudo que la de cualquier otro ministro, lo que condujo a sistemáticos abusos contra los peninsulares residentes en Lima. Es de comprenderse, entonces, que los epítetos lanzados contra estos dos personajes no pudieran ser más despectivos: mientras que Monteagudo

⁴⁹ Rávago Bustamante, 1999: 199.

⁵⁰ El valor de estas memorias fue tratado brevemente en el clásico manual de Porras Barrenechea, 1954: 286.

queda como un Robespierre sediento de sangre, San Martín es catalogado de bárbaro.

Extensos pasajes de las memorias están dedicados a Simón Bolívar. El balance que realiza Pruvonena sobre la presencia bolivariana en el Perú no puede ser más duro: desmembración del país –refiriéndose a Guayaquil y al Alto Perú–, saqueos sistematizados, robos sacrílegos, división entre los peruanos e intervención extranjera. Asimismo, la inconsecuencia del Libertador también fue blanco de Riva Agüero, al criticar su proyecto dictatorial y su Constitución Vitalicia con tintes de monarquía absoluta. Sin embargo, el análisis furibundo de este insidioso escritor no se detuvo en la crítica política; también apeló a acusaciones raciales para arremeter coléricamente contra el venezolano: lo describió como un zambo *que tenía más sangre de Guinea que de España*, de costumbres licenciosas, promiscuo y depravado.

No obstante, el momento cumbre de la obra llega cuando el autor enumera y explica las causas del fracaso de la independencia del Perú. Si aquel proyecto había quedado trunco –decía Pruvonena– se debía a que la tendencia del país apuntaba a un régimen monárquico, ya que la mayor parte de su historia había vivido bajo tal sistema de gobierno. Asimismo, las instituciones republicanas que se intentaron crear en el Perú nunca llegaron a consolidarse, y como consecuencia se generó un vacío de poder que múltiples caudillos militares pretendieron llenar. Finalmente, señala que la aplicación del sistema democrático en el país solo había traído caos y anarquía, puesto que las diferencias raciales y culturales eran tan hondas que la pretendida igualdad ante la ley no era más que una ficción novelesca. En esencia, José de la Riva Agüero buscaba a un rey perdido⁵¹.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Brun, Félix (ed.) (1972). *Misiones peruanas, 1820-1826: misión García del Río-Paroissien*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (CDIP, 11: 2).
- Artola, Miguel (1978). *Antiguo régimen y revolución liberal*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Astesano, Eduardo B. (1979). *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano*. Buenos Aires: Castañeda.
- Badía, Fernando (1959). "La Constitución de 1812 y el Congreso de Verona". En *Archivo de Derecho Público* (Granada), vol. 13, 1960.

⁵¹ Torres Arancivia, 2007: 130.

- (1962). "Vicisitudes e influencias de la Constitución de 1812", en *Revista de Estudios Políticos* (Madrid), nº 126, p. 169-228.
- Bas, Jorge Guillermo (1963). "Notas referentes a la salida de San Martín del Perú". En *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 2ª serie, nº 4.
- Basadre, Jorge (1929-1930). *La iniciación de la República; contribución al estudio de la evolución política y social del Perú*. Lima: F. & E. Rosay.
- Cacua Prada, Antonio (1995). *El cartagenero Juan García del Río, ciudadano de América*. Santafé de Bogotá: Instituto Colombiano de Estudios Latinoamericanos y del Caribe.
- Contreras, Carlos & Marcos Cueto (2004). *Historia del Perú contemporáneo: desde las luchas por la Independencia hasta el presente*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico & Instituto de Estudios Peruanos. 3ª ed.
- Estévez, Alfredo & Óscar Horacio Elía (1955). *San Martín, Protector del Perú: anotaciones acerca de algunas cuestiones económico-financieras*. Universidad (Santa Fe), nº 30.
- Ferrando Badía, Juan (1959). *La Constitución española de 1812 en los comienzos el Risorgimento*. Roma: Instituto Jurídico Español, 1959. XVI.
- Goldman, Noemí (1992). *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina (Los fundamentos de las ciencias del hombre, 62).
- Hamnett, Brian R. (2000). *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (Documentos de trabajo, 112).
- Hampe Martínez, Teodoro (1999). "Sobre el proyecto monárquico de San Martín (La misión García del Río-Paroissien, 1821-1825)". En *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, nº 27.
- (2009a). "Fray Melchor Talamantes y Baeza, mercedario limeño, protomártir de la independencia de México". En *Iuris Tantum*. Nº 20. Huixquilucan, México.
- (2009b). "El Perú ante el bicentenario de la Independencia". En *La Industria*. Trujillo, 23 de agosto, nº 41.640. Disponible también en <http://elcomercio.pe/imprensa/notas/peru-ante-bicentenario-independencia>.

- Humphreys, R. A. (1952). *Liberation in South America, 1806-1827. The career of James Paroissien*. London: University of London, Athlone Press.
- La Abeja Republicana* [1822-23] (1971). Edición facsimilar. Prólogo y notas de Alberto Tauro. Lima: Ediciones Copé.
- Leguía y Martínez, Germán (1972). *Historia de la emancipación del Perú: el Protectorado*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- McEvoy, Carmen (1996). "El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña (1821-1822)". En *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, Lima.
- (2006). "De la comunidad retórica al estado-nación: Bernardo Monteagudo y los dilemas del republicanismo en América del Sud, 1811-1822". En: *Convivencia y buen gobierno: nación, nacionalismo y democracia en América Latina*. Comp. José Nun y Alejandro Grimson. Buenos Aires: Edhasa.
- Menéndez Pelayo, Marcelino (1978). *Historia de los heterodoxos españoles*. 3ª ed. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Menéndez Rexach, Ángel (1979). *La Jefatura del Estado en el Derecho Público español*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Monteagudo, Bernardo (1994). *Escritos políticos*. Prólogo de Carlos Paz. (Colección Identidad nacional). Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación.
- Montoya, Gustavo (2001). "Pensamiento político de Bernardo Monteagudo: entre el autoritarismo y la democracia". En *Investigaciones Sociales*. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales UNMSM, N° 8, Lima (Perú).
- (2002). *La independencia del Perú y el fantasma de la revolución*. Lima: Institut Français d'Études Andines & Instituto de Estudios Peruanos. (Travaux de l'Institut Français d'Études Andines, 159).
- O'Phelan Godoy, Scarlett (2010). *El general don José de San Martín y su paso por el Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Orrego Penagos, Juan Luis (2009). "La contrarrevolución del virrey Abascal: Lima, 1806-1816". En *Procesos*. Revista ecuatoriana de Historia, N° 29, Quito (Ecuador).

- Ortemberg, Pablo (2006). "Celebración y guerra: la política simbólica independentista del general San Martín en el Perú". En: *Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España* (XII Encuentro de Latinoamericanistas Españoles). Madrid: Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.
- (2009). "El odio a Bernardo Monteagudo como impulsor del primer gobierno autónomo del Perú". En: *El odio y el perdón en el Perú, siglos XVI al XXI*. Ed. Claudia Rosas Lauro. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo Editorial.
- Pacheco Vélez, César (1978). "La Sociedad Patriótica de Lima, de 1822 (primer capítulo en la historia de las ideas políticas en el Perú republicano)". En *Revista Histórica*. Vol. 31, Lima (Perú).
- Paz Soldán, Mariano Felipe [1868] (1962). *Historia del Perú independiente. Primer período, 1819-1822*. Edición facsimilar. Buenos Aires: Instituto Nacional Sanmartiniano.
- Piccirilli, Ricardo (1957). "San Martín y el diario de Abreu: las tramitaciones de Miraflores y Punchauca". En *Historia*. Nº 3, Buenos Aires.
- Pons Muzzo, Gustavo (1999). *Las conferencias de Miraflores y de Punchauca y su influencia en la conducción de la guerra de la Independencia en el Perú*. Lima: Instituto Sanmartiniano del Perú.
- Pons Muzzo, Gustavo & Alberto Tauro (eds.) (1973-1975). *Primer Congreso Constituyente*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (CDIP, 15).
- Porrás Barrenechea, Raúl (1954). *Fuentes históricas peruanas: apuntes de un curso universitario*. Lima: Juan Mejía Baca & P. L. Villanueva.
- (1974). "José Faustino Sánchez Carrión, el tribuno de la República Peruana". En *Los ideólogos de la Emancipación*. Lima: Editorial Milla Batres.
- Puente Candamo, José A. de la (1948). *San Martín y el Perú; planteamiento doctrinario*. Lima: Editorial Lumen.
- (1970). *Notas sobre la causa de la independencia del Perú*. 2ª ed. Lima: Librería Studium.
- (ed.) (1974-1976). *Obra gubernativa y epistolario de San Martín*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (CDIP, 13).
- Rávago Bustamante, Enrique de (1999). *El gran mariscal Riva Agüero*,

- primer presidente y prócer de la peruanidad*. 2ª ed. Lima: Industrial Gráfica.
- San Martín Vásquez, Juan (2010). "Bernardo Monteagudo y el proyecto de una monarquía en el Perú". En *Coloquio Internacional «Revolución e Independencia en debate: visiones del siglo XIX»*. Lima, 14-16 de julio.
- Rodríguez, José Antonio Benito (2009). *Crimen patrimonial en Punchauca*. Lima: CEPAC-Universidad Católica Sedes Sapientiae. Disponible en <http://www.carabaylo.net/denuncias/defensa-del-patrimonio-cultural>.
- Rosas Siles, Alberto (1995). "La nobleza titulada del virreinato del Perú". En *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, Lima, vol. 21.
- Torres Arancivia, Eduardo (2007). *Buscando un rey: el autoritarismo en la historia del Perú, siglos XVI-XXI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo Editorial.
- Ugarteche, Pedro (1971). *La Orden del Sol del Perú (1821-1825; 1921-1971)*. Lima: Instituto Sanmartiniano del Perú.
- Varela Suanzes, Joaquín (1993). "Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco-White y «El Español» (1810-1814)". En *Revista de Estudios Políticos*. Nº 79, enero-marzo. Madrid.
- (1996). "La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el Trienio". En *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. 66, Madrid.
- Vázquez Villanueva, Graciana (2006). *Revolución y discurso. Un portavoz para la integración hispanoamericana: Bernardo Monteagudo, 1809-1825*. Buenos Aires: Isla de la Luna.
- Vedia y Mitre, Mariano de (1950). *La vida de Monteagudo*. Buenos Aires: Editorial Guillermo Kraft.
- Yaben, Jacinto R. (1938-1940). *Biografías argentinas y sudamericanas*. Introducción de Juan B. Terán. Buenos Aires: Editorial Metrópolis.



